LA SECRETARÍA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABIO CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, dentro de la planta de personal del Municipio de Tabio, no se cuenta con personal suficiente o con el conocimiento que pueda ser designado para que preste apoyo en la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA ACTUALIZACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TABIO.**

No. de personas solicitadas: Una (1) con el siguiente perfil:

La Entidad Estatal requiere contratar un (01) profesional en licenciatura en informática y estudios de posgrado en evaluación y aseguramiento de la calidad de la educación, con experiencia relacionada de dos (02) años en procesos pedagógicos y/o de coordinación educativa.

Equivalencia: No aplica

Vigencia de la certificación: La presente certificación tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Las contrataciones que se realicen con base en la no existencia de personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del alcalde municipal, y deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la Ley.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades establecidas en los términos de referencia y en el contrato.

Se expide la presente certificación teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los términos de referencia son de carácter temporal por solicitud del señor Carlos Javier Julio Torres, Alcalde Municipal de Tabio Cundinamarca.

La presente se expide en el Municipio de Tabio Cundinamarca a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año 2025.

JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Elaboró: Contratista Secretaría General / María Camila Correa Borrego / Secretaría General y Participación Ciudadana/ Firma de Vo. Bo
Revisó y Aprobó: Secretario General y de Participación Ciudadana / Jeisson David García Lozano / Firma de Vo. Bo